



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN – CD – Nº **317-14**

Salta, **28 MAY 2014.**

Expediente Nº **12.735/2.012**

**VISTO:** Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Salud Pública, interpuesta por la Ing. Diana Carolina SÁNCHEZ, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ing. Diana Carolina SÁNCHEZ, inicia trámite de admisión en la carrera Doctorado en Salud Pública;

Que a fs. 1 a 10 obra el Plan de Tesis propuesto titulado "**CARGA AMBIENTAL DE LA ENFERMEDAD EN LA NIÑEZ EN LA PROVINCIA DE SALTA, NOROESTE ARGENTINO**";

Que a fs. 24 la Dra. Verónica Beatriz RAJAL, manifiesta su conformidad para actuar como Directora y fs. 25 la Méd. Espec. Lilian Alcira CORRA, como Codirectora, del Trabajo de Tesis mencionado, presentado por la Ing. Diana Carolina SÁNCHEZ;

Que a fs. 165 a 167 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Salud Pública, en el cual analizados los antecedentes de la postulante, el curriculum vitae de la Directora propuesta, y el Plan de Tesis presentado, aconseja la admisión de la postulante y la incorporación al Plan de Tesis de las modificaciones especificadas en el punto 3 del Dictamen (Del Plan de Trabajo);

Que a fs. 170 a 182 obra el nuevo Plan de Tesis propuesto, con las modificaciones solicitadas por la Comisión Académica de la Carrera y aceptado en informe de Fs. 184.

Que a Fs. 185, mediante nota, la Dra. Verónica Rajal (Directora) y la Méd Espec. Lilian Alcira Corra (Codirectora); se notifican de las modificaciones introducidas al Plan de Tesis "Carga Ambiental de la Enfermedad en la Niñez de la Provincia de Salta, Noroeste Argentino" presentado por la Ing. Diana Carolina Sánchez.

Que se ha dado cumplimiento a las previsiones de la Resolución C.S. Nº 209/08 en lo atinente a lo manifestado en los párrafos anteriores;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias

*Handwritten signatures and initials*



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN – CD – N°

**317-14**

Salta, 28 MAY 2014

Expediente N° 12.735/2.012

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesión Ordinaria N° 21/12 del 18/12/12)

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Admitir a la Ing. Diana Carolina SÁNCHEZ – D.N.I 23.370.068 como alumna del Doctorado en Salud Pública, en virtud de que reúne los requisitos académicos establecidos en la Resolución C.S. N° 209/08, para ingresar a la carrera.

**ARTÍCULO 2º.-** A los fines de formalizar la inscripción en la Carrera, la Ing. Diana Carolina SÁNCHEZ deberá iniciar las actuaciones correspondientes en la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, cumplimentando la documentación establecida en el Art. 8 de la Resolución C.S. N° 306/07 y abonando el monto de la matrícula anual fijado en el punto M de la Resolución C.S. N° 209/08.

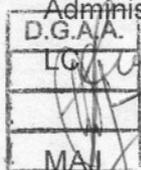
**ARTÍCULO 3º.-** Aprobar el Tema y Plan de Tesis titulado: “**CARGA AMBIENTAL DE LA ENFERMEDAD EN LA NIÑEZ EN LA PROVINCIA DE SALTA, NOROESTE ARGENTINO**” (fs. 171 – 182).

**ARTÍCULO 4º.-** Designar como Directora de Tesis Doctoral a la Dra. Dra. Verónica Beatriz RAJAL y como Codirectora a la Méd. Espec. . Lilian Alcira CORRA.

**ARTÍCULO 5º.-** Establecer que el plazo máximo para la presentación del trabajo final de Tesis Doctoral será de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha de la presente resolución.

**ARTÍCULO 6º.-** Dejar debidamente establecido que el valor de la matrícula anual no incluye el pago de arancel a los cursos de postgrado que deba cursar la Doctorando.

**ARTÍCULO 7º.-** Hágase saber y remítase copia a: Secretaría de Postgrado Investigación y Extensión, Comisión Académica del Doctorado en Salud Pública, Ing. Diana Carolina Sánchez, Dra. Verónica Beatriz Rajal, Espec. Lilian Alcira Corra y siga a Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Postgrado a sus efectos.



Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSA



DR. MARIAL PASSANAI DE ZETUNE  
DECANA  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSA